



ORDENANZA NUM. 38
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 99, SERIE 1998-99 QUE AUTORIZO LA EMISION DE \$14,695,000.00 EN BONOS DE OBLIGACION GENERAL MUNICIPAL DE 1999 DESTINADO AL PAGO DE SUPLIDORES, PARA REASIGNAR UNOS SOBFRANTES; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<<<*>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El 13 de mayo de 1999, esta Honorable Asamblea aprobó la Ordenanza Número 99, Serie 1998-99 intitulada *“Ordenanza autorizando la emisión de \$14,695,000.00 en bonos de obligación general municipal de 1999 del municipio de Ponce, Puerto Rico y proveyendo para el pago del principal de los intereses sobre dichos bonos”;*

POR CUANTO: En la Sección 1, Inciso (a) sub-inciso (A) (4) se indicó que existía una deuda con el Departamento de Hacienda por concepto de Seguro Social ascendente a \$1,125,869.00; una deuda por concepto de Sentencia y Radicación de Caso ascendente a \$633,728.33; y una deuda a la Puerto Rico Telephone Company por la cantidad de \$784,313.62;

POR CUANTO: La deuda real por el concepto de Seguro Social certificada por la Secretaría de Hacienda solamente asciende a **\$612,454.99;**

POR CUANTO: La diferencia entre la deuda real y la reportada anteriormente por Seguro Social es de **\$513,414.01** en sobrante;

Law

POR CUANTO: Similarmente existe un sobrante de **\$612,500.00** en el sub-inciso (A) (4) por concepto de Sentencia y Radicación de Caso, ya que el pago correspondiente ha sido retenido en la remesa mensual del CRIM;

POR CUANTO: En adición, la deuda a la Puerto Rico Telephone Company debe eliminarse;

POR CUANTO: Es recomendable que estos sobrantes sean reasignados para el pago de deudas de suplidores vencidas al 30 de junio de 1999;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Corregir la cantidad adeudada al Secretario de Hacienda por concepto de Seguro Social que aparece en la **SECCION 1 DE LA ORDENANZA NUM. 99, SERIE 1998-99**, inciso (a) sub-inciso (A) (4) para que lea **\$612,454.99** en lugar de **\$1,125,869.00**.

SECCION SEGUNDA: Reducir el sub-inciso (A) (4), inciso (a) **SECCION 1 \$612,500.00** de la Sentencia de Hacienda.

SECCION TERCERA: Establecer que la deuda que aparece en la **SECCION 1 DE LA ORDENANZA NUM. 99, SERIE DE 1998-99** inciso (a) sub-inciso (A) (3) por la cantidad de **\$784,313.62** ya no existe, por lo que existe este sobrante.


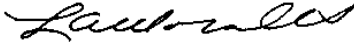
SECCION CUARTA: El total de sobrantes descritos en esta Ordenanza por el valor de **\$1,910,227.63** serán añadidos al sub-inciso (A) (5) de la **SECCION 1 DE LA ORDENANZA NUM. 99, SERIE 1998-99**. Por esta razón el periodo de deudas a suplidores que se podrán pagar con esta categoría cubrirá aquellas deudas hasta el 30 de junio de 1999.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de transcurrido el límite de tiempo del término establecido por Ley para este tipo de Ordenanza.

Lavel


SECCION SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al departamento de Finanzas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

7.0.20
DCS/nom
Rev. por WTT

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 38**, Serie de 1999-2000, **“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 99, SERIE 1998-99 QUE AUTORIZO LA EMISION DE \$14,695,000.00 EN BONOS DE OBLIGACION GENERAL MUNICIPAL DE 1999 DESTINADO AL PAGO DE SUPLIDORES, PARA REASIGNAR UNOS SOBCHANTES; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día **lunes, 11 de octubre de 1999** y con los votos afirmativos de los siguientes **Asambleístas** a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. González	Hon. Rafael Rovira
Hon. Nilda González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez


Ausente Excusado:

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día **lunes, 11 de octubre de 1999**, debidamente certificada al Alcalde el día **miércoles, 13 de octubre de 1999**, y éste la firmó el día **jueves, 14 de octubre de 1999**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los **Asambleístas** fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **jueves, 14 de octubre de 1999**.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
nom